

Guayaquil, 21 de Marzo del 2016

Señores Accionistas de
GOLBLAT S.A.
Ciudad.

Estimados señores:

Cumpliendo con las disposiciones del Art. 279 de la Ley de Compañías, he procedido, como Comisario de GOLBLAT S.A. a la revisión de los Libros de Contabilidad, Juntas Generales, Acciones y Accionistas y demás documentos de dicha compañía, correspondiente al Ejercicio Económico del año 2015, con las siguientes conclusiones:

- 1.- Que durante el periodo Fiscal revisado, GOLBLAT S.A. permaneció en total inactividad y no percibió ingreso alguno;
- 2.- Que los libros revisados se llevan actualizados y de conformidad con las disposiciones legales vigentes;
- 3.-Que no existen obligaciones pendientes con el S.R.I. ni con la Superintendencia de Compañías;
- 4.-Que el Gerente, representante legal de la compañía, ha cumplido fielmente con las normas legales, estatutarias y con resoluciones de la Junta General de Accionistas;
- 5.-Que la falta de actividad de GOLBLAT S.A. impide la extensión de mis conclusiones, y
- 6.-Que los Estados Financieros del 2015 presentados a ustedes, demuestran, fielmente, la situación económica de la Empresa.

Atentamente



Ec. Ricardo Gonzalez Silva
Cedula # 0916528482
Comisario